

COSTA VERDE Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711, Piso 16 Of. 1604

Tel (56-2) 3371350 * Fax (56-2) 3371363

Las Condes – Santiago

CHILE

Santiago, 1° de abril de 2011

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Costa Verde Aeronáutica S.A. ("CVA"), inscrita en el Registro de Valores con el N° 457, lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 31 de Marzo de 2011, se decidió citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 27 de Abril a las 12.00 horas. Las materias a tratar en dicha Junta son:

1. Presentación y aprobación de Estados Financieros y Memoria Anual de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente dictamen de los auditores externos;
2. Pronunciamiento acerca de los resultados del ejercicio;
3. Pronunciamiento acerca de la proposición del Directorio de distribuir como dividendo definitivo la cantidad de US\$34.500.001,47 que corresponde al 39,97% de las utilidades líquidas del ejercicio 2010, imputando a dicha suma el dividendo provisorio de US\$15.200.000,40 pagado en el mes de Agosto de 2010. El dividendo se distribuiría entre el total de las acciones emitidas por CVA, lo que asciende, hecha la referida imputación, a US\$0,02498493 por acción. El dividendo, de ser aprobado, se pagaría terminada la Junta. Tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha indicada de pago. El dividendo se pagaría en pesos moneda nacional, según el tipo de cambio Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día 25 de Abril de 2011;

4. Fijar la política de dividendos para el ejercicio 2011;
5. Designación de auditores para el ejercicio 2011;
6. Determinación de la remuneración del Directorio;
7. Operaciones reguladas por el título XVI de la Ley N° 18.046;
8. Designación del Diario para efectuar las publicaciones sociales; y
9. Tratar otras materias de su competencia.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Carlos Vallette Gudenschwager
Gerente General

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica.